

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) DISPENSADOR DE JERINGAS SEMIAUTOMÁTICO PARA RADIOFÁRMACOS, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Adquisición DISPENSADOR DE JERINGAS SEMIAUTOMÁTICO PARA RADIOFÁRMACOS, Cantidad (1) incluye:

- 1.1. Elevador extraíble (neumático) para calibrador de dosis: adecuado con celdas herméticas.
- 1.2. Protector de jeringa de tungsteno sin vidrio de plomo 5 cc.
- 1.3. Kit desechable con 1 juego de tubos esterilizados.
- 1.4. Kit desechable con jeringas BD (5ml) esterilizado.
- 1.5. Impresora de etiquetas para unidosis.
- 1.6. Trámites de nacionalización, transporte, desmonte y puesta en funcionamiento en sitio destino.
- 1.7. Software
- 1.8. Entrenamiento para el personal que opera el equipo.
- 1.9. Garantía de 36 meses.

2. OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 2.1.1. Entregar el presente producto con su respectiva ficha técnica.
- 2.1.2. Entregar los productos en un plazo no mayor a 90 días posterior a la fecha de solicitud.
- 2.1.3. Entregar el equipo instalado y en funcionamiento.
- 2.1.4. Garantía de fábrica de 3 años
- 2.1.5. Mantenimiento preventivo 1 vez por año durante la garantía
- 2.1.6. Calificación 1 vez por año durante el tiempo de la garantía
- 2.1.7. Mantenimiento Correctivo en un plazo máximo de 24 horas durante el tiempo de garantía
- 2.1.8. Suministro de consumibles y repuestos por un periodo mayor a 10 años (Según fabricante)
- 2.1.9. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- 2.2.1. Garantizar que los elementos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.2.2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes contratados.
- 2.2.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 2.2.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- 2.2.5. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 2.2.6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 2.2.7. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 2.2.8. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 2.2.9. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 2.2.10. Cumplir con el Decreto único del sector transporte 1079 del 2015.
- 2.2.11. Brindar tiempos de repuesta inferiores a treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en sitio.
- 2.2.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 2.2.13. Las demás establecidas para el desarrollo del objeto contractual.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRATO

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, Calle 1 No. 9 – 85. Revisión de documentos por Ingeniería Biomédica y Entrega del equipo en Radiofarmacia.